



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS PUELGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 19 MAR 2025

VISTO el expediente CC-N° 75/2025, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la adquisición de cinco (5) licencias de red de ZWCAD Standard 2025, destinados al Área Informática y Comunicación dependiente de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 6.990.000,00).

Que mediante Disposición DPOSS N° 79/2025 se autorizó el gasto, el llamado a Compra Directa N° 30/2025, se aprobaron las condiciones generales y particulares del Pedido de Cotización N° 30/2025.

Que se detectó un error involuntario en el quinto considerando y el Artículo 3° de la Disposición DPOSS N° 79/2025 por lo que corresponde su rectificación.

Que con fecha 13 de marzo de 2025, se estableció el plazo límite para la presentación de ofertas, por lo que a fs. 35, el Jefe de Área Informática y Comunicaciones, ha tomado debida intervención, sugiriendo adjudicar conforme orden de mérito según los argumentos allí expuestos.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 30/2025 con la firma unipersonal de la Sra. DAVICO GLORIA RAQUEL – CUIT N° 27-13677312-2, en la suma total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 6.300.000,00), para la adquisición de cinco (5) licencias de red de ZWCAD Standard 2025, destinados al Área Informática y Comunicación dependiente de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 4.8.1. de la UC 2600 y 2627 UG, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. 1), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada, Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023 y Resolución M.E. N° 1120/2024.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

.../1/2.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el quinto considerando y el Artículo 3° de la Disposición DPOSS N° 79/2025, donde dice: "...partida presupuestaria 4.7.2. de la UC 2600 y 2627 UG...", debe decir: "...partida presupuestaria 4.8.1. de la UC 2600 y 2627 UG...". Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 30/2025 con la firma unipersonal de la Sra. DAVICO GLORIA RAQUEL – CUIT N° 27-13677312-2, en la suma total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 6.300.000,00), para la adquisición de cinco (5) licencias de red de ZWCAD Standard 2025, destinados al Área Informática y Comunicación dependiente de esta Dirección Provincial. Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS N° 79/2025 en la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 690.000.-), de acuerdo a la adjudicación realizada en el artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 4.8.1. de la UC 2600 y 2627 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a suscribir la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 491 /2025.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.